

Procedimiento de selección de alumnado de la Universidad de Málaga para cubrir una plaza de práctica laboral “Asistente de programas área de erradicación de la violencia de género” en Ecuador, destinada al alumnado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Primera. Contexto de la Organización ONU Mujeres.

ONU Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; entró en funciones en enero de 2011, siendo aprobada su creación en el seno de la Asamblea de las Naciones Unidas por unanimidad en julio de 2010.

El rol de esta entidad es apoyar a los Estados partes en el cumplimiento progresivo de los compromisos internacionales por ellos adoptados, en relación con el adelanto de las mujeres y la construcción de la igualdad de género.

Para cumplir con su mandato ONU Mujeres ha priorizado 6 áreas de trabajo:

- liderazgo y participación política,
- empoderamiento económico,
- erradicación de la violencia de género,
- paz y seguridad,
- planificación y presupuesto
- normas globales.

Segunda. Objeto

La Universidad de Málaga a través del convenio firmado con ONU Mujeres oferta una plaza de práctica laboral con el fin de fomentar la participación del alumnado en materia de igualdad de género.

Puesto: *Asistente de programas (área de erradicación de la violencia de género)*

Institución. *ONU Mujeres Ecuador.*

Lugar de trabajo: *Oficina ONU Mujeres Ecuador.*

Estatus del puesto: *Becario/a Universidad de Málaga.*

Duración de la pasantía: *8 meses (comienzo de la práctica laboral la primera quincena de marzo)*

Tercera. Antecedentes

El trabajo por la erradicación de la violencia de género demanda de una mirada integral e integradora del ámbito público y privado, pues como se sabe, en los dos espacios la violencia de género se mantiene vigente como un mecanismo de control de las mujeres.

Por lo planteado, ONU Mujeres trabaja con sus contrapartes en Ecuador para erradicar la violencia de género en los dos espacios. Por una parte, desarrolla acciones con el gobierno central para apoyar en la implementación del Plan Nacional para el Erradicación de la Violencia de Género contra Mujeres, Niñas y Niños; el Sistema de Justicia y, por otro, trabaja con el gobierno local de la ciudad de Quito en el programa “Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas”.

Es en el ámbito del segundo programa que aspiramos contar con una pasante. El Programa “Quito, ciudad segura para mujeres y niñas” es parte de la Iniciativa Global que ONU Mujeres impulsa en varias ciudades del mundo. Quito fue la primera ciudad en América en formar parte de esta iniciativa global junto a Nueva Delhi, Kigali, Puerto Moresby y el Cairo. Actualmente más de 20 ciudades se han unido a esta propuesta. El Programa tiene por objetivo prevenir y reducir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos. Esto se logra con la planificación de las ciudades con enfoque de género, diferenciando como afectan problemáticas o políticas de manera diferenciada a hombres y mujeres.

De otra parte, el programa se ha ampliado a la ciudad de Cuenca, por lo que es importante contar con un seguimiento cercano al desarrollo de sus procesos.

Por otra parte, nos encontramos en una fase de socialización de la Nueva Agenda Urbana, y los lineamientos producidos en el marco de la Conferencia de HABITAT III, por lo que se requiere el apoyo para brindar seguimiento a cualquier tipo de acción que se genere en este marco.

Cuarta. Funciones/ Resultados

- Aportar en el trabajo directo con la Municipalidad de Quito y en otros municipios que se inicie el programa.
- Colaborar en la elaboración de información estratégica para posicionar los asuntos de género y el adelanto de las mujeres en los procesos posteriores a la Conferencia Global de las Naciones Unidas Hábitat III
- Apoyar en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en el desarrollo de instrumentos metodológicos para potenciar el programa ciudades seguras.
- Apoyar en la revisión de informes.

- Participar en otras actividades relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres

Quinta. Requisitos y condiciones.

Formación académica: Ser estudiante matriculado/a en el curso 2017/18. Alumnado de Grado o Máster de la rama de Ciencias Sociales y/o Jurídica, en el caso de alumno/a de grado debe tener superado un 80% de los créditos para finalizar los estudios.

No se permitirá la participación del alumnado que anteriormente haya disfrutado de una ayuda en el marco del Convenio que ostenta la UMA con ONU Mujeres.

El plazo mínimo de estancia será de ocho meses. La práctica laboral tendrá una carga horaria de cuarenta horas semanales.

Se valora experiencia en:

- Experiencia de trabajo en el ámbito de erradicación de violencia de género.
- Experiencia de trabajo con instituciones públicas, preferiblemente de nivel local.
- Experiencia de trabajo con organizaciones de mujeres y con organizaciones mixtas barriales
- Experiencia de trabajo con temas de hábitat, urbanismo, participación ciudadana en nivel local.
- Idioma: Español fluido escrito y hablado, conocimiento del idioma Inglés.

Competencias requeridas:

- Eficacia a nivel operacional y gerencial.
- Habilidades informáticas.
- Crear excelentes relaciones con socios implementadores.
- Tener excelente comunicación oral y escrito.
- Capacidad de análisis.
- Habilidad en la redacción de textos informativos, materiales de capacitación, otros.
- Poder trabajar en coordinación con varios actores del Sistema de Naciones Unidas, institucionales y de la sociedad civil.



- Capacidad para resolver conflictos.
- Habilidad para la coordinación interinstitucional y la conducción de espacios de generación de debate, ideas y propuestas

Sexta. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir del día siguiente publicación de esta convocatoria.

Los/as candidatos/as deben presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad de Málaga, adjuntando el Currículum Vitae y el archivo Anexo I. Todas las actividades y resultados que el solicitante incluya en el CV, deberán quedar fehacientemente acreditados mediante la aportación de la documentación pertinente en papel. Debe adjuntarse fotocopia del documento de identificación (DNI, Pasaporte, NIE, Otros).

Séptima. Evaluación y adjudicación de la práctica laboral

La evaluación de las solicitudes y la adjudicación de la plaza de práctica laboral será realizada la persona responsable asignada por ONU Mujeres.

Además, si se considera oportuno, se podrá realizar entrevistas personales a los/as candidatos/as para comprobar la adecuación de sus competencias a la plaza solicitada. En este caso, se convocará a los/as solicitantes con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de celebración.

Octava. Percepción de la ayuda

La ayuda concedida se destinará para cubrir parcialmente los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante la estancia.

El abono de las ayudas se realizará en un pago, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada en el documento de percepción de fondos que tendrá la obligación de firmar la persona beneficiaria, antes de su partida.

Novena. Derechos

La persona beneficiaria de la ayuda para realizar la práctica laboral tendrá derecho a:

1. Ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención de hasta 7.300 €
2. Póliza de asistencia en viaje y sanitaria contratada directamente por el Servicio de Relaciones Internacionales para el período de estancia.



3. Documento acreditativo de participación como alumno/a universitario/a, que ha realizado una práctica laboral, se expedirá solo si se solicita expresamente, una vez recibido los informes valorables de ONU Mujeres.

Décima. Obligaciones

La persona seleccionada deberá cumplir las siguientes obligaciones:

A) Con anterioridad a la partida:

1. Firmar el Compromiso de Aceptación, documento cesión de imagen.
2. Firmar los documentos de "percepción de fondos" con la cantidad percibida en concepto de "bolsa de viaje" para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención antes de su incorporación al país de destino.
3. Cumplir con las recomendaciones de Sanidad Exterior en materia de vacunación y profilaxis especificadas para los respectivos países de acogida.
4. Inscribirse en el Registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
5. Acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual mediante la aportación de una certificación negativa emitida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

B) Durante la estancia de voluntariado:

1. Respetar las normas de convivencia de la organización/institución/entidad de acogida.
2. Seguir el plan de trabajo previsto en el Proyecto del que forme parte.

C) Tras regresar del destino:

1. Entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales, en el plazo máximo de un mes tras la finalización de la estancia, la siguiente documentación:
 - Los originales de las tarjetas de embarque, en caso de transporte aéreo o marítimo y/o los billetes de transporte originales.
 - La "Memoria final de actividades".
 - Una selección de material audiovisual.
 - El certificado acreditativo de la práctica laboral firmado por la contraparte.
2. Colaborar con el Servicio de Relaciones Internacionales en las actividades y eventos que organice para fomentar la sensibilización de la comunidad



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Vicerrectorado de
Internacionalización

universitaria en el ámbito de la cooperación internacional y la educación para el desarrollo, en caso de que le sea requerido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descrita podrá implicar la devolución por parte de la persona beneficiaria del importe total o parcial de la ayuda recibida y/o la no tramitación del abono de la parte que le quedara por percibir, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Málaga, a 9 de noviembre de 2017

Vicerrectora de Internacionalización

Susana Cabrera Yeto.